

## Normas y Procedimientos para la prestación de las 120 horas del Servicio Comunitario (13-01- 2010)

### El Estudiante debe:

1. Verificar que aprobó el curso de Inducción
2. Elegir un proyecto: a partir de la oferta de proyectos ya aprobados vigentes ó proponiendo uno nuevo
3. Elegir un profesor tutor acreditado para el Servicio Comunitario
4. Realizar la propuesta de participación a la comunidad respectiva y obtener de ésta una carta de aceptación.
5. Elaborar un plan de trabajo bajo la asesoría de su tutor, en el que programe la duración de su trabajo, cronograma y recursos requeridos.
6. Bajar la planilla de inscripción en el servicio comunitario ([www.ciens.ula.ve/scciens](http://www.ciens.ula.ve/scciens)) llenarla y consignarla en la Coordinación del Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias, debidamente firmada por su tutor, con la carta de aceptación de la comunidad, el plan de trabajo y una fotocopia de su cédula de identidad.
7. Sólo se considerará iniciado el servicio comunitario cuando el estudiante concrete estos pasos.
8. Una vez iniciado, registrar cada una de las actividades en las que participe en forma escrita (bitácora obligatoria), fotográfica ó audiovisual (opcional). Las actividades deben estar refrendadas por el representante comunitario y por el profesor tutor.
9. Al culminar la ejecución de su plan de trabajo debe solicitar la evaluación de la comunidad (planilla disponible en: [www.ciens.ula.ve/scciens](http://www.ciens.ula.ve/scciens))
10. Presentar el informe de ejecución a su tutor (ver formato para la presentación del informe final).
11. Entregar a la oficina de Servicio Comunitario el informe con el acta de evaluación firmada y sellada por su tutor.

### El profesor debe:

1. Conocer con detalle el contenido del proyecto en el cual participará el estudiante
2. Ayudar al estudiante en la negociación y acuerdos con la comunidad
3. Asesorar al estudiante en la elaboración del plan de trabajo
4. Avalar la inscripción del estudiante, firmando la planilla de inscripción
5. Supervisar el desempeño del programa acordado y dar fe de la participación del estudiante. Recuerde que el plazo mínimo es 3 meses y el máximo 1 año.
6. Corregir en un plazo no mayor de un mes, el informe del estudiante (ver formato para la presentación del informe final)
7. Llenar y firmar el acta de evaluación del informe (ver formato de acta de entrega del informe final)
8. No se aceptarán informes, ni planillas que no estén ajustados a los formatos vigentes.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** El certificado de cumplimiento de Servicio Comunitario es emitido por la Comisión Central de Servicio Comunitario en un **plazo de 15 días**. Los estudiantes próximos a graduarse deben tomar este plazo muy en cuenta para contar con este documento a tiempo, en la **fecha de cierre de expediente**. No se emitirán certificados en plazos menores.